

3/70

872896

OFFPA 747

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE TRANSITO  
DEPARTAMENTO INSPECCION Y VIALIDAD  
OAM.JSP.ram. 102054

SECC.1ª N° 1101

Las Condes,

25 FEB 2019



**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Sección 1ª N°3436 de fecha 03 de Octubre de 2005 "Ordenanza de Asignación y Operación de Estacionamientos Reservados para Taxis"; el Artículo N° 159 de la Ley de Tránsito N° 18290; Certificado de fecha Febrero de 2019; lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ordenanza Local sobre los Derechos Municipales, cuyo texto refundido se fijó por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5755 de fecha 16 de Agosto de 2018, Título III; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de fecha 01 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me confieren el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 de fecha 13 de Marzo de 2014,

**DECRETO :**

1. **ESTABLECE** Estacionamiento Reservado para Taxis a contar de esta fecha para los Conductores y Vehículos que a continuación se identifican en Av. Américo Vespucio con Av. Apoquindo (Ala Oriente), con 4 plazas de estacionamientos y capacidad para 30 vehículos:

N° Registro	Nombres y Apellidos Conductor
134	Eneas Alfonso González Bustamante
136	Ernesto Riquelme Ortega
142	Sergio Francisco Avilés Guzmán
147	Juan Ignacio Ruiz Alarcón
159	Ramón Hernán López Ferrada
166	Hernán Enrique Campos Campos
168	Patricio Alejandro Gálvez Alfaro
178	Manuel Ángel Marchant Jiménez
247	Rubén Patricio Zavala Marín
249	Eduardo Segundo Sanhueza Fernández
468	Marco Antonio Ulloa Zamora
469	David Ayax Reyes Carrasco
576	José Carlos Villalobos Varas
608	Oswaldo Antonio Lorca Rojas
1304	Hernán Enrique Araneda Espinoza
1308	Ramón Gerardo Cisternas Abarzua
1423	Hugo Enrique Espinoza Comejo
1430	Armando del Transito Suarez Robles
1441	Oswaldo Enrique León García
1457	Jaime Francisco Alborno Estévez
1499	Felipe Andres Troncoso Jara
1500	Manuel Eugenio Alvarado Rosales
1628	Luis Cristian Flores Suarez
1702	Oswaldo Andres Comejo Lorca
1703	Jose Alejandro Ortiz Aburto
1705	Patricio Domingo Comejo Vega



1710	Alex Jonathan Comejo Lorca
1716	Alberto Ismael Otárola Pardo
1720	Renato Sandoval Céspedes

2. Los Estacionamientos podrán ser ocupados por cualquier vehículo, siempre que su conductor permanezca en él, a fin de retirarlo cuando lleguen los vehículos que gocen de la reserva (Art. N°159 Ley 18.290).
3. La señalización respectiva deberá ser instalada por el Municipio de las Condes, dando cumplimiento a la normativa establecida en el Manual de Señalización de Tránsito.
4. Los Estacionamientos Reservados, materia del presente Decreto, se entenderán autorizados mientras las condiciones de funcionamiento de la vía lo permitan.
5. El monto a pagar por el derecho de uso del estacionamiento reservado, está determinado por el número de espacios autorizados y el número de vehículos que tienen acceso y será de 12 U.T.M. semestrales, por cada plaza de estacionamiento, el que deberá ser pagado por anticipado, como máximo, hasta el último día hábil del mes anterior al que se paga, a la UTM vigente.
6. El beneficiario podrá pagar el valor espacio / vehículo / semestral en una cuota o dividida en cuotas mensuales. En caso de pagar al contado el valor semestral, por anticipado, tendrá un descuento del 40% de su valor.
7. La Dirección de Tránsito y Transporte Público, será la Unidad Municipal responsable de comprobar y calificar el funcionamiento del estacionamiento reservado, materia del presente Decreto.
8. Notifíquese mediante carta certificada a través de la Oficina de Partes, a los conductores autorizados en el presente Decreto para hacer uso del Estacionamientos Reservado para Taxis ubicado en Av. Américo Vespucio con Av. Apoquindo (Ala Oriente).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección Jurídica Municipal
- Oficina de Partes
- 1er. Juzgado de Policía Local
- 2do. Juzgado de Policía Local
- 3er. Juzgado de Policía Local
- 17ª Comisaría de Carabineros Las Condes
- 47ª Comisaría de Carabineros Los Dominicos
- Dirección de Tránsito
- Departamento Inspección y Vialidad
- Tesorería Municipal